

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 049

Garzón, 25 de marzo del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300070862 de marzo 19 del 2021 y VITAL No. 2300900698700821001, la empresa PISCICOLA PALACIO S.A.S con Nit. 900698700-8 representada legalmente por el señor ALEJANDRO MENDEZ ARBOLEDA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.853.206 de Garzón, con dirección de notificación Calle 10 No. 5 – 94 torres del café, torre 1 apto 103 del municipio de Garzón, correo electrónico piscicolapalacio1@gmail.com y contacto No. 3134663455, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "Finca La Bonelo" con matrícula inmobiliaria No. 202-78161 y código catastral sin información localizado en la vereda Jagualito en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al contratista de apoyo ERICH MICHEL LOSADA VARGAS adscrito a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL QUINIETOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570,00)** el valor a pagar por el señor ALEJANDRO MENDEZ ARBOLEDA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.853.206 de Garzón representante legal de la PISCICOLA PALACIO S.A.S con Nit. 900698700-8, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Erich Losada – Contratista de apoyo
Revisó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300070862
Expediente: PAF-00221-21